



*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/154-2010, en materia de salud pública. (2010084546)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar y al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos

Denunciado: Club Caracas (Titular D. José Manuel Baz Hipólito).

Últimos domicilios conocidos: ctra. Nacional 630, km 588. 10160 Alcuéscar y C/ Argentina, n.º 24-4.º C. 10001 Cáceres.

Expediente n.º: S/154-2010.

Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Sanción propuesta: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 17 de diciembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.